



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA

C. DIEGO VARGAS COLÍN PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE HUEYPOXTLA.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



C. DIEGO VARGAS COLÍN

Presidente Municipal Constitucional del Municipio de
HUEYPOXTLA, Estado de México

En uso de las facultades que me otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes, sabed:

Que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de HUEYPOXTLA _____, Estado de México, en sesión ordinaria de cabildo, número Vigésima segunda, de fecha 6 de Junio del año 2019, en términos de lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

112, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

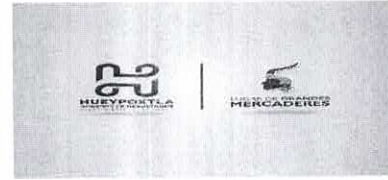


MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES

AYUNTAMIENTO DE HUEYPOXTLA ADMINISTRACIÓN
2019-2021



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CONTENIDO.

I. INTRODUCCIÓN. II JUSTIFICACIÓN.

III. MARCO JURÍDICO.

IV. OBJETO.

V. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.

1. CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL MANUAL DE
OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE
REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE
HUEYPOXTLA

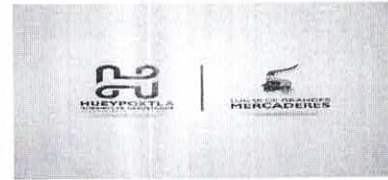
2. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES
EN EL CATÁLOGO

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

4. SUJETOS OBLIGADOS.

VI. GLOSARIO.

VII. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN.



I.-INTRODUCCIÓN.

La “Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios”, establece como objetivo mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la dotación de bienes y servicios públicos, así como garantizar la certeza jurídica mediante la aplicación correcta de las normas jurídicas, que promuevan y garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

Una de las estrategias de la misma es determinar la eficiencia y eficacia gubernamental, a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites y servicios administrativos mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información para la mejora de la gestión pública.

En este sentido se tiene como propósito mejorar el marco normativo interno de las dependencias y entidades mediante el proceso de calidad regulatoria, creando la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y los Comités Internos de Mejora Regulatoria del municipio de HUEYPOXTLA, Estado de México, así como los Lineamientos por los que se establecen los procesos de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de HUEYPOXTLA, Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



En apego a los lineamientos antes referidos y con la finalidad de brindar a los sujetos obligados, a los usuarios del servicio y a la comunidad en general, certeza jurídica mediante la transparencia la gestión municipal; se crea el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de HUEYPOXTLA, Estado de México, como un medio electrónico para la difusión de la regulación interna del municipio a través de Internet.

El presente Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones, tiene como propósito establecer las Políticas operativas del Catálogo Municipal de Regulaciones, para el registro, actualización y difusión del marco normativo vigente y aplicable en el municipio de HUEYPOXTLA, Estado de México.

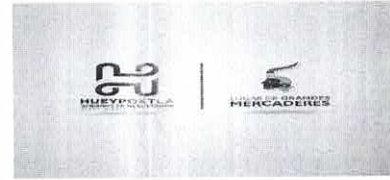


II.- JUSTIFICACIÓN

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se encarga de evaluar y aprobar los Programas de Mejora Regulatoria Municipal, así como las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica, ante esta situación surge la necesidad de generar un documento que establezca las normas para la creación de un Manual de Operación, en este deben incluirse disposiciones encaminadas a señalar los mecanismos para la elaboración de los reglamentos y manuales que habrá de aprobar, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y el

propio ayuntamiento a fin de Contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio del Ayuntamiento.

Estas disposiciones deberán ser observadas por las todas las Áreas del Ayuntamiento y por la propia Comisión a partir de la fecha de publicación en el Catálogo Municipal de Regulaciones.



III.-MARCO JURÍDICO.

El marco jurídico que establece las competencias del Ayuntamiento en esta materia, así como sus facultades y obligaciones y está integrado de la siguiente manera:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Mejora Regulatoria
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
- Ley de Fomento Económico del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios
- Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.
- Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de HUEYPOXTLA
- Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno de HUEYPOXTLA.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Demás disposiciones aplicables.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



IV OBJETO

El presente Manual tiene por objeto establecer las políticas de operación, que deberán observarse para la incorporación, actualización y baja de disposiciones administrativas en el Catálogo Municipal de regulaciones del Ayuntamiento de HUEYPOXTLA, previa validación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

El Catálogo Municipal tiene como objeto dar a conocer toda la normatividad interna vigente y aplicable a los servidores públicos y a la comunidad del Municipio de HUEYPOXTLA, Estado de México, mediante su publicación en Internet; para que los usuarios interesados puedan acceder y en su caso realizar sugerencias, comentarios o propuestas de simplificación a los trámites y servicios ofrecidos por la autoridad municipal, y así contar con un marco normativo actualizado, moderno y eficaz cumpliendo con estricto apego a los principios de legalidad y transparencia que rigen a nuestra gestión Municipal.



V. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

5. CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE HUEYPOXTLA

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con base en sus atribuciones, determinará qué disposiciones son de su competencia y procederá a publicar las disposiciones en el Catálogo Municipal de Regulaciones.

El Catálogo Municipal de Regulaciones, se pondrá en operación con los recursos disponibles con los que cuente el Municipio de HUEYPOXTLA, Estado de México, a través de la página de Internet que para tales efectos se tenga habilitada, www.hueypoxtla.gob.mx, en la cual existirá un apartado especial denominado “Catálogo Municipal de Regulaciones”, siendo el área de Sistemas Perteneciente a la Secretaria del Ayuntamiento de HUEYPOXTLA, Estado de México, la responsable de su operación.

El Catálogo Municipal de Regulaciones estará disponible en la página web del Ayuntamiento de HUEYPOXTLA, Estado de México, en la que se publicarán las disposiciones legales aplicables en el municipio, las cuales tendrán la siguiente estructura:



Tipo de disposición

Descripción

| | |
|----------------|---|
| Constituciones | Conjunto de normas fundamentales de un Estado soberano, que fijan los límites y las relaciones entre los poderes del Estado y entre éstos y los Ciudadanos. |
| Leyes | Norma jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder legítimo para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con determinados fines. |
| Reglamentos | Conjunto ordenado de reglas, conceptos y atribuciones a seguir por los usuarios de un área o lugar. |
| Códigos | Recopilación de distintas leyes que se realiza de una manera sistemática, que regulan, de forma unitaria, una cierta materia. |
| Bandos | Un bando municipal es una disposición o mandato publicado por la autoridad gubernativa del orden civil, para que todos se enteren de las disposiciones en las contenidas. |
| Manuales | Documento que contiene información detallada y precisa para realizar de forma ordenada y sistemática los objetivos, políticas, funciones y procesos determinados por objetivos institucionales. |



| | |
|--------------------------------------|---|
| Acuerdos, Convenios y Decretos | Medida administrativa que establece la condición jurídica para delegar atribuciones o funciones específicas de sus destinatarios. |
|--------------------------------------|---|

6. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN EL CATÁLOGO

1. Las áreas envían a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de HUEYPOXTLA, propuestas de:

- a) Modificación a la normatividad.
- b) Nueva normatividad.
- c) Abrogación de normatividad.

2. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de HUEYPOXTLA, evaluará la viabilidad de regulación de las propuestas enviadas por las áreas.

3. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de HUEYPOXTLA, entrega observaciones (si las hubiera), al área remitente, o solicitará al Cabildo que se aprueben las propuestas recibidas

4. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de HUEYPOXTLA, enviará a la Secretaria del Ayuntamiento la propuesta autorizada para que gire sus



instrucciones al área de sistemas a efecto de que sea publicada en el Catálogo Municipal de Regulaciones las propuestas autorizadas.

5. el área de Sistemas publicara las propuestas en el Catálogo Municipal de Regulaciones las propuestas autorizadas.

6. La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, hará observaciones, recomendaciones y propuestas para el enriquecimiento del Catálogo Municipal de Regulaciones

7. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las áreas normativas no podrán exigir el cumplimiento de normatividad distinta a la publicada en el Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de HUEYPOXTLA, Estado de México.

Las normas publicadas serán aplicables a las todas las Áreas Administrativas del Ayuntamiento de HUEYPOXTLA, Estado de México y sus organismos descentralizados.

8. SUJETOS OBLIGADOS.

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Artículo 23.- Las Comisiones Municipales tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes:



I. Revisar el marco regulatorio municipal y coadyuvar en la elaboración y actualización de los anteproyectos de reglamentos, bandos, acuerdos y demás regulaciones o reformas a éstas, y realizar los diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas.

Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria Artículo 30.- Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno tendrá, al interior de la dependencia y de su adscripción, las funciones siguientes

XV. Aplicar y difundir el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones

Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, Artículo 25.- Además de las previstas en la Ley, el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

XI. Integrar el Catálogo Municipal de Regulaciones y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizado y que esté disponible para su consulta;

Los contenidos que se describen en el Catálogo Municipal de Regulaciones son de observancia general y obligatoria para todos los servidores públicos del Ayuntamiento, así como para los pobladores del municipio.

Los usuarios internos están obligados a conocer y cumplir las disposiciones internas que se difundan en el



Catálogo Municipal de Regulaciones de este Ayuntamiento, así como los usuarios externos que intervengan en actividades referentes a su aplicación y observancia.

VI. GLOSARIO.

Para efectos de interpretación del presente documento, se entenderá por:

Áreas normativas: las unidades administrativas, direcciones, del Ayuntamiento de HUEYPOXTLA, Estado de México, que diseñen, elaboren, propongan, impulsen o sean responsables de la emisión de regulación interna, o bien de modificaciones, derogaciones o adiciones a las normas existentes.

Catálogo Municipal de Regulaciones: medio electrónico para el registro y difusión de las disposiciones internas que regulan la operación y funcionamiento del Ayuntamiento de HUEYPOXTLA, Estado de México, para la consulta y acceso por parte de cualquier usuario interesado.

Comité Interno: Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la



prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo

Disposiciones: cualquier precepto, instrucción, mandato o medida derivada o prevista dentro de un documento normativo.

Disposiciones internas: toda norma o instrumento normativo tal como manuales, lineamientos, políticas, acuerdos, normas, reglamentos y demás ordenamientos que presenten las áreas normativas para su observancia y aplicación.

Documento normativo: norma o regulación: cualquier ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/particulares, las instituciones o sus unidades administrativas.

Ley: Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios por la cual se establece el proceso de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de HUEYPOXTLA, Estado de México.

Marco normativo interno: conjunto de normas que integran la legislación que regula al Ayuntamiento de HUEYPOXTLA, Estado de México, por su ámbito de aplicación y los efectos



sobre su gestión se generen en su operación y administración.

Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria: Conjunto de disposiciones reglamentarias que dictan el accionar de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y de los Comités Internos.

Usuarios internos: a los servidores públicos adscritos a todas las unidades administrativas del ayuntamiento quienes son responsables de la aplicación de las disposiciones internas que se emitan.

Usuarios externos: a los servidores públicos adscritos a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Federal; así como, proveedores, usuarios de trámites y servicios institucionales y, la ciudadanía en general.

VII. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN.

El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

Integrar el Catálogo Municipal de Regulaciones y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizado y que esté disponible para su consulta;



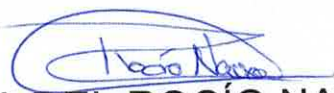
El presente Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de HUEYPOXTLA, administración 2019-2021, fue aprobado por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de HUEYPOXTLA, mediante sesión ordinaria, de fecha 21/05/2019 y en la Sesión No. 22 del Cabildo, de fecha 06/06/2019

El Presente manual de Operación entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal

El Presidente(a) Municipal Constitucional del Municipio de HUEYPOXTLA, Estado de México y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.


c. DIEGO VARGAS COLIN

Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y
Secretario Técnico de la Comisión Municipal


c.P.L.A. MARIA DEL ROCÍO NAVA ZEPEDA



CUARTO. Los Comités Internos Municipales enviarán a la Comisión Municipal sus actas de instalación así como los datos de sus integrantes dentro de los quince días hábiles siguientes del mes de enero al inicio de cada administración municipal.

QUINTO. La o el Presidente de la Comisión Municipal tomará las medidas necesarias para que los Registros Municipales de Trámites y Servicios y de Regulaciones, esté en operación al inicio y durante el periodo de su administración municipal.

SEXTO. La o el Contralora(or) Municipal tiene la obligatoriedad de dar el seguimiento correspondiente al Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria de acuerdo a lo señalado en la Ley General de Mejora Regulatoria y a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

Aprobado en la Sesión 1 de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Hueyoxtla a los 21 días, del mes de ~~Mayo~~ de 2019.

Aprobado en Sesión 22 de Cabildo del Ayuntamiento de Hueyoxtla, a los 06 días del mes de ~~Mayo~~ de 2019.
Junio

Publicado en la Gaceta Municipal de fecha: del mes de Mayo de 2019.

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|--------------------|--|-------|
| DIEGO VARGAS COLÍN | PRESIDENTE(A) MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE | |

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|--------------------------------|---|-------|
| MARÍA DEL ROCÍO NAVA ZEPEDA | COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULARORIA. | |



LAS Y LOS REGIDORES

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|----------------------|-----------|-------|
| RODOLFO VIDAL SOTO | REGIDOR 1 | |
| RUBEN DOROTEO CRUZ | REGIDOR 3 | |
| PEDRO REYES BRAVO | REGIDOR 7 | |
| GUSTAVO PEREZ MIGUEL | REGIDOR 8 | |

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|-----------------------------|----------------------|-------|
| ALMA CHRISTIAN RAMIREZ CRUZ | SÍNDICA(O) MUNICIPAL | |

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---------------------|---------------------------|-------|
| ARACELI AVILA ROSAS | TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA | |

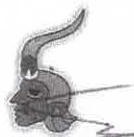


| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|----------------------------|--------------------------|-------|
| ANA YELI ROSALES TOLENTINO | CONTRALORA(OR) MUNICIPAL | |



**Firma de los demás integrantes
de la Comisión Municipal de
Mejora Regulatoria**

| Nombre y cargo | firma |
|--|-------|
| JOEL GARCIA SALMERON DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO | |
| Juan Zamora Monroy Dir. De Servicios Públicos | |
| Daniel M. Pardo Hdez Dir. Desarrollo Social | |
| Luis Alberto Serrera Jimenez | |
| Rosa Lilibete Angeles Soto Instituto de la Mujer | |
| Allan Arturo Bravo Vidal Oficialia Conciliadora Mediadora y Arbitra | |
| Jose Torres Gonzalez Secretario del H. Ayuntamiento | |
| Hector Hiram Hernandez Hdez Director de Comunicacion Social ACPO G. FLORES 20067 DIA. DE PLANEACION | |
| FELIPE GOMEZ MARTINEZ SECRETARIO | |
| Isaias Ramirez B Agua potable | |
| Cesar Sotelo Hernandez INCUSIDEN | |
| Amparo Hernandez Varga Encargada del despacho de la direccion de obra publica | |
| EROSY LOPEZ RAMIREZ DIRECCION DE EDUCACION | |
| Luis Daniel Leal Melendez coordinador de la Juventud | |
| ERASTO MARQUEZ SANCHEZ DIRECTOR DE GOBIERNO MUNICIPAL | |
| Brandon Hernandez Sahuar Coordinador Municipal de P.C | |



SENTIDO AFIRMATIVO, MANIFESTACIÓN QUE FUE EFECTUADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTE DEL CUERPO EDILICIO.

ACUERDO 5

Único. - EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA A LA C. YESICA ANEL GARDUÑO ORTIZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, POR LO QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO DEBERÁ REALIZARSE LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE, DEBIENDO NOTIFICAR POR OFICIO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE ENVIÉ UN REPRESENTANTE A LA SESIÓN DE CABILDO DE MENCIONADA, MANIFESTACIÓN QUE SE HACE PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CONTINUANDO CON LA SESIÓN DE CABILDO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO Y EN ATENCIÓN AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO, INSTRUYO AL C. JOSÉ TORRES GONZÁLEZ, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, DIERA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO, EL CUAL CONSISTIÓ EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS (6) REFERENTE A:

6.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA Y MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

SE PRESENTÓ EN LA SALA DE CABILDOS LIC. ROCÍO NAVA ZEPEDA, ENCARGADA DEL ÁREA DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO Y MANIFESTÓ ANTE EL CABILDO, QUE DENTRO DE LOS REQUISITOS QUE EXISTEN EN EL ÁREA DE MEJORA REGULATORIA SE DEBE E APROBAR EL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA Y MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, YA QUE ES FUNDAMENTAL PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ÁREA ADMINISTRATIVA DE REFERENCIA, REGLAMENTO QUE YA FUE REVISADO Y AUTORIZADO POR EL ÁREA JURÍDICA DEL MUNICIPIO, POR LO QUE SOLICITA LA APROBACION DEL CUERPO EDILICIO.

POR LO CUAL, VISTA LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA Y MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA. EL C. JOSÉ TORRES GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITO ANTE EL CABILDO, QUE QUIENES ESTUVIERAN A FAVOR CON LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LIC. ROCÍO NAVA ZEPEDA, COORDINADORA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, SE SIRVIERAN LEVANTAR LA MANO EN SENTIDO AFIRMATIVO, MANIFESTACIÓN QUE FUE EFECTUADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO.

ACUERDO 6

Único. - EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA Y MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA. PRESENTADA POR LA LIC. ROCÍO NAVA ZEPEDA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CONTINUANDO CON LA SESIÓN DE CABILDO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO Y EN ATENCIÓN AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO, INSTRUYO AL C. JOSÉ TORRES GONZÁLEZ, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, DIERA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO, EL CUAL CONSISTIÓ EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS (7) REFERENTE A LA:

7.- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

DERIVADO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA C. ROSA LILIBET ÁNGELES SOTO REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES SE EXPUSO ANTE LE CABILDO QUE DICHO COMITÉ, SE ENCARGARÁ DE BRINDAR APOYO, ASESORÍA Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y LEGAL EN CASO DE SER NECESARIA, A MUJERES QUE SUFRAN ALGÚN TIPO DE MALTRATO O VIOLENCIA Y QUE DICHO COMITÉ DEBERÁ ESTAR INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA.

| | |
|--|--|
| C. DIEGO VARGAS COLIN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO D DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO. | PRESIDENTE |
| LIC. JOSÉ TORRES GONZÁLEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO | SECRETARIO |
| C. ROSA LILIBET ÁNGELES SOTO | SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL |
| LIC. MARÍA ADRIANA PELÁEZ MARTÍNEZ | VOCAL A |
| C. MARÍA GUADALUPE QUEZADA ZAMORA | VOCAL B |
| C. ROSA ANAYA HERNÁNDEZ | VOCAL C |
| LIC. ERIK TREJO GARCÍA PROCURADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF. | VOCAL D |